

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.236

Jueves 28 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2690808

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP90661

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, con domicilio en Avda. Costanera Sur N° 2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar sus concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgadas por los decretos supremos N° 145 y N° 146, ambos de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar tres (3) Estaciones Base.

Características Técnicas de las Estaciones Base				
Bandas de Frecuencias (MHz)	Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
1.895 –1.910 1.975 –1.990	Dec. 145/1997	LTE	Antenas direccionales, de 17,1 dBi de ganancia máxima	40
1.850 – 1.865	Dec. 146/1997			
1.930 –1.945				

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				G	M	S	G	M	S	
Del Monte - Coquimbo	Santa Filomena , Sitio Seis (6), Sector de Pan de Azúcar	Coquimbo	De Coquimbo	30	2	55,9	71	15	4,9	1
Las Tres Marías -Tocopilla	Sector II Tres Marías ST 9	Tocopilla	De Antofagasta	22	3	37,3	70	11	14,2	2
Aires de Machalí	Las Rosas S/N a 180 mts. Camino Las Rosas, Chacra San Luis de Machalí	Machalí	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	34	10	46,21	70	40	17,27	3

La Estación Base se conectará a la red, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. La Infraestructura soporte de las Estaciones Base se indican a continuación:

Características tipo de soporte			Etapa
Nombre	Estructura	Altura (m)	
Del Monte - Coquimbo	Torre Contraventada	24	1
Las Tres Marías -Tocopilla	Monoposte	24	2
Aires de Machalí	Monoposte (Palmera)	24	3

CVE 2690808

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 3	1 [mes]	21 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

